

*ACUERDO n. 158 nombrando interinamente Receptor de alcabalas de Granada á don Eduardo Castillo.*

*El Gobierno.*

Hallándose vacante el destino de Receptor de alcabalas del distrito de Granada por la eleccion que se hizo de diputado á la Asamblea constituyente en el Sr. don José A. Mejía y debiendo nombrar quien ejerza este destino á propuesta en terna del Sr. Ministro de hacienda,

*Acuerda:*

1. ° Nómbrase interinamente para que ejerza las funciones de Receptor del distrito de Granada al Sr. don Eduardo Castillo.

2. ° Comuníquese á quienes corresponde. Managua, octubre 30 de 1857.—Juarez.—Cortez.